



EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE, RELATIVO A:

CONSEJO DE GOBIERNO: SESIÓN DE 23/10/2025

CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: 26

ASUNTO: Autorizar la concesión de las subvenciones, al amparo de la Orden de 7 de junio de 2022 de la Consejería de Fomento e Infraestructuras por la que se convocan ayudas, en la Región de Murcia, destinadas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio y las de mejora de la eficiencia energética en viviendas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total/parcial/ reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
1	Certificado acuerdo Consejo Gobierno	total	
2	Propuesta al Consejo de Gobierno	total	
3	Informe Servicio jurídico Secretaría Gal	total	
4	Propuesta Dirección General de Vivienda	total	
5	Documentos contables	total	
6	Memoria justificativa	total	
7	Informes órgano instructor	total	
8	Declaraciones ausencia conflicto intereses	total	

La Técnica Consultora
(fecha y firma electrónica al margen)

M^a Pilar Fernández Quiles



**DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE
GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

CERTIFICO: Que, según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veintitrés de octubre de dos mil veinticinco, a propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza la concesión de las subvenciones, al amparo de la Orden de 7 de junio de 2022 de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, por la que se convocan ayudas en la Región de Murcia, destinadas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio y las de mejora de la eficiencia energética en viviendas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, con cargo a los documentos contables de referencias A 19804/2025 y A 19904/2025, partida presupuestaria 14.02.00.431A.786.61, proyecto 49200 y subproyecto 049200220001, de la Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el presente ejercicio 2025, a favor de los beneficiarios y por los importes que se relacionan:

Nº Exp.	Beneficiario	CIF	Fecha informe	Importe concesión (€)
RHE 100/2024	Comunidad de Propietarios Edificio Júpiter 2ª Fase	H30249122	27/05/2025	1.611.760,00
RHE 124/2024	Comunidad de Propietarios Urbanización Rio-Park de Murcia	H73123705	23/09/2025	2.802.385,00
RHE 185/2024	Comunidad de Propietarios Residencial Neptuno	H30208276	31/07/2025	3.229.459,49

**Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la
presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.**



AL CONSEJO DE GOBIERNO

Mediante Orden de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, de 7 de junio de 2022, se convocaron las ayudas destinadas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio, BORM nº 137, de 16 de junio de 2022, financiadas íntegramente con fondos procedentes de la Administración General del Estado con origen en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Reglamento UE 2021/241, de 12 de febrero).

De conformidad con la memoria justificativa emitida por la Subdirección General de Vivienda de fecha 15 de octubre de 2025, vistos los informes emitidos por el Servicio de Vivienda, órgano instructor de la convocatoria, procedería ordenar las concesiones de las subvenciones, cuyos destinatarios son «Entidades sin ánimo de lucro», a favor de los beneficiarios y por los importes que se relacionan, con cargo a los documentos contables de referencias A 19804/2025 y A 19904/2025, partida presupuestaria 14.02.00.431A.786.61, proyecto 49200 y subproyecto 049200220001, de la Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el presente ejercicio 2025:

Nº Exp.	Beneficiario	CIF	Fecha informe	Importe concesión (€)
RHE 100/2024	Comunidad de Propietarios Edificio Júpiter 2ª Fase	H30249122	27/05/2025	1.611.760,00
RHE 124/2024	Comunidad de Propietarios Urbanización Río-Park de Murcia	H73123705	23/09/2025	2.802.385,00
RHE 185/2024	Comunidad de Propietarios Residencial Neptuno	H30208276	31/07/2025	3.229.459,49

Visto que el importe de la subvención a conceder a cada uno de los beneficiarios que se relacionan supera el 1.200.000,00 €, de conformidad con el artículo 10.2 Ley 7/2005, de 28 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, es necesaria, para su concesión por el órgano competente, la previa autorización por el Consejo de Gobierno.

En cumplimiento del artículo 10.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 22.28 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, se eleva al Consejo de Gobierno la siguiente



PROPUESTA DE ACUERDO

ÚNICO. - Autorizar la concesión de las subvenciones, al amparo de la Orden de 7 de junio de 2022 de la Consejería de Fomento e Infraestructuras por la que se convocan ayudas, en la Región de Murcia, destinadas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio y las de mejora de la eficiencia energética en viviendas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, con cargo a los documentos contables de referencias A 19804/2025 y A 19904/2025, partida presupuestaria 14.02.00.431A.786.61, proyecto 49200 y subproyecto 049200220001, de la Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el presente ejercicio 2025, a favor de los beneficiarios y por los importes que se relacionan:

Nº Exp.	Beneficiario	CIF	Fecha informe	Importe concesión (€)
RHE 100/2024	Comunidad de Propietarios Edificio Júpiter 2ª Fase	H30249122	27/05/2025	1.611.760,00
RHE 124/2024	Comunidad de Propietarios Urbanización Río-Park de Murcia	H73123705	23/09/2025	2.802.385,00
RHE 185/2024	Comunidad de Propietarios Residencial Neptuno	H30208276	31/07/2025	3.229.459,49

En Murcia, (Firmado y fechado electrónicamente al margen)
EL CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS,
Jorge García Montoro.



INFORME JURÍDICO

ASUNTO: Propuesta al Consejo de Gobierno para autorización de las concesiones de subvenciones destinadas a la rehabilitación a nivel de edificio, a favor de Comunidad de Propietarios Edificio Jupiter 2ª fase, Comunidad de propietarios Urbanización Rio-Park de Murcia y Comunidad de propietarios Residencial Neptuno.

Vista la Propuesta al Consejo de Gobierno para autorización de concesión de subvenciones citadas en el encabezado, suscrita el 15 de octubre de 2025 por la Directora General de Vivienda [(CSV) CARM-d1c306d7-a9cb-9633-09ed-0050569b34e7], se emite el siguiente informe:

Mediante la Orden de la Consejería de Fomento e Infraestructuras de 7 de junio de 2022, se convocaron las ayudas destinadas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio (publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) con identificador (ID) nº. 633115) y financiado íntegramente con fondos procedentes de la Administración General del Estado con origen en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Reglamento UE 2021/241, de 12 de febrero).

El Servicio de Vivienda ha emitido los correspondientes Informes sobre las solicitudes efectuadas por la comunidad de propietarios Edificio Jupiter 2ª fase, la comunidad de propietarios Urbanización Rio-Park de Murcia y comunidad de propietarios Residencial Neptuno, siendo en los tres casos favorable a su concesión, en los términos que se indican a continuación:

Nº Exp.	Beneficiario	CIF	Fecha informe	Importe concesión (€)
RHE 100/2024	Comunidad de Propietarios Edificio Júpiter 2ª Fase	H30249122	27/05/2025	1.611.760,00
RHE 124/2024	Comunidad de Propietarios Urbanización Rio-Park de Murcia	H73123705	23/09/2025	2.802.385,00
RHE 185/2024	Comunidad de Propietarios Residencial Neptuno	H30208276	31/07/2025	3.229.459,49



Dado que el importe individual de la subvención a conceder a los beneficiarios citados supera el importe de 1.200.000,00 euros, para su concesión por el órgano competente se requiere previa autorización por el Consejo de Gobierno, según se establece en el artículo 10.2 de la Ley 7/2005, de 28 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y por ello se efectúa la propuesta de elevar al Consejo de Gobierno dichas concesiones.

Examinado el expediente remitido se considera adecuado y se emite informe favorable a la Propuesta al Consejo de Gobierno para autorización de subvenciones de rehabilitación a nivel de edificio citada al comienzo.

La Jefa del Servicio Jurídico

Fdo.: Nieves Marset Ramos

Fecha y firma electrónica al margen

PROPUESTA

Mediante Orden de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, de 7 de junio de 2022, se convocaron las ayudas destinadas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio, publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) con identificador (ID) nº. 633115, y extracto publicado en el BORM nº 137, de 16 de junio de 2022, financiado íntegramente con fondos procedentes de la Administración General del Estado con origen en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Reglamento UE 2021/241, de 12 de febrero).

Tras la tramitación de diversas Órdenes de Redistribución de Crédito en Fase A y de ampliaciones del gasto autorizado realizadas hasta la fecha, esta convocatoria de subvenciones tiene un gasto autorizado total de **42.309.565,22 €** con la aplicación presupuestaria y la distribución estimada del gasto autorizado por anualidades que se indican a continuación:

Partida Presupuestaria	Proyecto Subproyecto	Doc. Contable (A)	Financ.	Anualidades					Total gasto plurianual
				2022 (€)	2023 (€)	2024 (€)	2025 (€)	2026 (€)	
140200.431A.776.99	49204/ 049204220001	19801/2025 19915/2025	Estado	0,00	0,00	233.332,00	143.872,00	395.106,96	772.310,96
140200.431A.786.61	49200/ 049200220001	19804/2025 19904/2025	Estado	0,00	692.724,46	9.647.461,24	10.263.698,35	20.933.370,21	41.537.254,26
			TOTAL:	0,00	692.724,46	9.880.793,24	10.407.570,35	21.328.477,17	42.309.565,22

El gasto elegible asignado por importe de **42.309.565,22 euros** está financiado íntegramente con fondos procedentes de la Administración General del Estado con origen en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Reglamento UE 2021/241, de 12 de febrero).

De conformidad con la memoria justificativa emitida por la Subdirección General de Vivienda de fecha 15 de octubre de 2025, vistos los informes emitidos por el Servicio de Vivienda, órgano instructor de la convocatoria, procedería ordenar las concesiones de las subvenciones, cuyos destinatarios son «Entidades sin ánimo de lucro», a favor de los beneficiarios y por los importes que se relacionan, con cargo a los documentos contables de referencias A 19804/2025 y A 19904/2025, partida presupuestaria 14.02.00.431A.786.61, proyecto 49200 y subproyecto 049200220001, de la Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el presente ejercicio 2025:

Nº Exp.	Beneficiario	CIF	Fecha informe	Importe concesión (€)
RHE 100/2024	Comunidad de Propietarios de Edificio Júpiter 2ª Fase	H30249122	27/05/2025	1.611.760,00
RHE 124/2024	Comunidad de Propietarios de Urbanización Rio-Park de Murcia	H73123705	23/09/2025	2.802.385,00
RHE 185/2024	Comunidad de Propietarios de Residencial Neptuno	H30208276	31/07/2025	3.229.459,49

Visto que el importe de la subvención a conceder a cada uno de los beneficiarios que se relacionan supera el 1.200.000,00 €, de conformidad con el artículo 10.2 Ley 7/2005, de 28 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 22.28 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, para su concesión por el órgano competente, es necesaria la previa autorización por el Consejo de Gobierno.

El Decreto del Presidente nº 19/2024, de 15 de julio, de Reorganización de la Administración Regional, atribuye a la Consejería de Fomento e Infraestructuras la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de vivienda.

15/10/2025 15:35:26
GIL GARCÍA, MARÍA DOLORES
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

En virtud del Decreto nº 182/2024, de 12 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, la Dirección General de Vivienda es órgano competente para la gestión de estas ayudas.

En cumplimiento del artículo 10.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 22.28 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, y en uso de las facultades que me han sido conferidas,

PROPONGO

ÚNICO. - Elevar propuesta al Consejo de Gobierno para la autorización, si procede, de las concesiones de las subvenciones, con cargo a los documentos contables de referencias A 19804/2025 y A 19904/2025, partida presupuestaria 14.02.00.431A.786.61, proyecto 49200 y subproyecto 049200220001, de la Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el presente ejercicio 2025, a favor de los beneficiarios y por los importes que se relacionan:

Nº Exp.	Beneficiario	CIF	Fecha informe	Importe concesión (€)
RHE 100/2024	Comunidad de Propietarios Edificio Júpiter 2ª Fase	H30249122	27/05/2025	1.611.760,00
RHE 124/2024	Comunidad de Propietarios Urbanización Río-Park de Murcia	H73123705	23/09/2025	2.802.385,00
RHE 185/2024	Comunidad de Propietarios Residencial Neptuno	H30208276	31/07/2025	3.229.459,49

LA DIRECTORA GENERAL DE VIVIENDA
María Dolores Gil García

(Documento firmado electrónicamente al margen)

AL CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS



Referencia: 019804/1400167461/000001
Ref. Anterior:

CARM CARM

A

AUTORIZACIÓN DEL GASTO

Presupuesto: 2025

Página: 1 de 1

Sección	14	C. DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS
Servicio	1402	D.G. DE VIVIENDA
Centro de Gasto	140200	C.N.S. D.G. DE VIVIENDA
Programa	431A	PROMOC.Y REHABILIT.VIVIEN
Subconcepto	78661	ACTUACIONES EN MATERIA DE REHABILITACION VIVIENDAS
Fondo		

Cuenta P.G.C.P.	
-----------------	--

Proyecto de Gasto	049200220001	A ESFL.ACT.ACT.REHAB.NIV.EDIFICIO 1ªCONV
Centro de Coste		
CPV		

Exp. Administrativo	Reg. de Contratos	Reg. de Facturas	Certf. Inventario

Explicación gasto	RCFA A ENT.S.F.L. ACT. REHAB.NIVEL EDIF. ACTUACIONES EN MATERIA DE REHABILITACION VIVIENDAS
-------------------	--

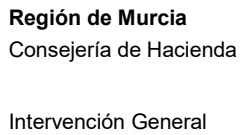
Perceptor Cesionario Cuenta Bancaria	
--	--

Gasto elegible	
----------------	--

Importe Original	*****150.000,00*EUR CIENTO CINCUENTA MIL EURO
Impor. Complementario	*****0,00*EUR CERO EURO
Importe Total	****10.263.698,35* EUR DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO con TREINTA Y CINCO EURO

VALIDADO
JEFE/A NEGOCIADO

CONTABILIZADO
JEFE/A SECCION GESTION ECONOMICA



Nº Referencia:

Tercero: N.I.F.:

Nombre . :

Anualidades Futuras:

Centro Gestor	P. Presupto	Anualidad	Importe	Moneda
140200	G/431A/78661	2026	432.278,88	EUR
	****TOTAL:		432.278,88	EUR



ANEXO MRR	
Nº Referencia: 019804/1400167461	Pag. 1/ 1

Posición	Partida Presupuestaria		Proyecto	Importe
Importe Elegible	Financiado MRR	Otras Fuentes	Importe IVA	Total Cuadro
Organo Contratación - Descripción				Licitación
Cod.Comp.	Reforma/Inversión	Iniciativa	Contrato	Id.conv.

001	140200-G/431A/78661	049200220001	150.000,00
150.000,00	150.000,00	0,00	150.000,00
C	I01		633115
0	140200-G/431A/78661	049200220001	432.278,88
432.278,88	432.278,88	0,00	432.278,88
C	I01		633115



Referencia: 019904/1400155944/000002
Ref. Anterior:

CARM CARM

A

AUTORIZACIÓN DEL GASTO

Presupuesto: 2025

Página: 1 de 1

Sección	14	C. DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS
Servicio	1402	D.G. DE VIVIENDA
Centro de Gasto	140200	C.N.S. D.G. DE VIVIENDA
Programa	431A	PROMOC.Y REHABILIT.VIVIEN
Subconcepto	78661	ACTUACIONES EN MATERIA DE REHABILITACION VIVIENDAS
Fondo		

Cuenta P.G.C.P.	
-----------------	--

Proyecto de Gasto	049200220001	A ESFL.ACT.ACT.REHAB.NIV.EDIFICIO 1ªCONV
Centro de Coste		
CPV		

Exp. Administrativo	Reg. de Contratos	Reg. de Facturas	Certif. Inventario

Explicación gasto	RCFA A ENT.S.F.L. ACT. REHAB.NIVEL EDIF. ACTUACIONES EN MATERIA DE REHABILITACION VIVIENDAS
-------------------	--

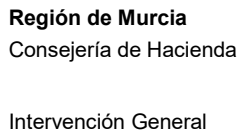
Perceptor Cesionario Cuenta Bancaria	
--	--

Gasto elegible	
----------------	--

Importe Original	*****1.172.700,46*EUR UN MILLON CIENTO SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS con CUARENTA Y SEIS EURO
Impor. Complementario	*****0,00*EUR CERO EURO
Importe Total	*****0,00* EUR CERO EURO

VALIDADO

CONTABILIZADO



Nº Referencia:

Tercero: N.I.F.:

Nombre . :

Anualidades Futuras:				
Centro Gestor	P.Presupto	Anualidad	Importe	Moneda
140200	G/431A/78661	2026	20.501.091,33	EUR
	****TOTAL:		20.501.091,33	EUR



ANEXO MRR

Nº Referencia: 019904/1400155944

Pag. 1/ 1

Posición	Partida Presupuestaria		Proyecto	Importe
Importe Elegible	Financiado MRR	Otras Fuentes	Importe IVA	Total Cuadro
Organo Contratación - Descripción				Licitación
Cod.Comp.	Reforma/Inversión	Iniciativa	Contrato	Id.conv.

002	140200-G/431A/78661		049200220001	1.172.700,46
1.172.700,46	1.172.700,46	0,00	0,00	1.172.700,46
C	I01			633115
0	140200-G/431A/78661		049200220001	2.380.937,31
2.380.937,31	2.380.937,31	0,00	0,00	2.380.937,31
C	I01			633115

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Mediante Orden de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, de 7 de junio de 2022, se convocaron las ayudas destinadas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio, publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) con identificador (ID) nº. 633115, y extracto publicado en el BORM nº 137, de 16 de junio de 2022, financiado íntegramente con fondos procedentes de la Administración General del Estado con origen en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Reglamento UE 2021/241, de 12 de febrero).

Tras la tramitación de diversas Órdenes de Redistribución de Crédito en Fase A y de las ampliaciones del gasto autorizado realizadas hasta la fecha, esta convocatoria de subvenciones tiene un gasto autorizado total de **42.309.565,22 €** con la aplicación presupuestaria y la distribución estimada del gasto autorizado por anualidades que se indican a continuación:

Partida Presupuestaria	Proyecto Subproyecto	Doc. Contable (A)	Financ.	Anualidades					Total gasto plurianual
				2022 (€)	2023 (€)	2024 (€)	2025 (€)	2026 (€)	
140200.431A.776.99	49204/049204220001	19801/2025 19915/2025	Estado	0,00	0,00	233.332,00	143.872,00	395.106,96	772.310,96
140200.431A.786.61	49200/049200220001	19804/2025 19904/2025	Estado	0,00	692.724,46	9.647.461,24	10.263.698,35	20.933.370,21	41.537.254,26
			TOTAL:	0,00	692.724,46	9.880.793,24	10.407.570,35	21.328.477,17	42.309.565,22

El gasto elegible asignado por importe de **42.309.565,22 euros** está financiado íntegramente con fondos procedentes de la Administración General del Estado con origen en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Reglamento UE 2021/241, de 12 de febrero).

El Servicio de Vivienda, órgano instructor de la convocatoria de subvenciones, ha emitido los siguientes informes sobre la concesión de ayudas destinadas a la rehabilitación a nivel de edificio por los que procedería ordenar una concesión a cada uno de los beneficiarios por importe individual superior a 1.200.000,00 €, siendo los destinatarios «Entidades sin ánimo de lucro»:

Nº Exp.	Beneficiario	CIF	Fecha informe	Importe concesión (€)
RHE 100/2024	Comunidad de Propietarios Edificio Júpiter 2ª Fase	H30249122	27/05/2025	1.611.760,00
RHE 124/2024	Comunidad de Propietarios Urbanización Rio-Park de Murcia	H73123705	23/09/2025	2.802.385,00
RHE 185/2024	Comunidad de Propietarios Residencial Neptuno	H30208276	31/07/2025	3.229.459,49

Visto que el importe de la subvención a conceder a cada uno de los beneficiarios que se relacionan supera el 1.200.000,00 €, de conformidad con el artículo 10.2 Ley 7/2005, de 28 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 22.28 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, para su concesión por el órgano competente, es necesaria la previa autorización por el Consejo de Gobierno.

En virtud de lo expuesto procede que por la Directora General de Vivienda, de acuerdo con el artículo 6 del del Decreto nº 182/2024, de 12 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, se impulse el procedimiento para que por el Consejo de Gobierno, previos los trámites pertinentes, se autorice, si procede, la concesión de las subvenciones a favor de los beneficiarios e importes indicados, con cargo los documentos contables de referencias A 19804/2025 y A 19904/2025, partida presupuestaria 14.02.00.431A.786.61, proyecto 49200 y subproyecto 049200220001, de la Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el presente ejercicio 2025.

En Murcia, a fecha de la firma electrónica
LA SUBDIRECTORA GENERAL DE VIVIENDA
María José Velasco García

INFORME DEL ÓRGANO INSTRUCTOR SOBRE LA CONCESIÓN Y EL PAGO DE AYUDAS DESTINADAS A LAS ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN A NIVEL DE EDIFICIOS

Bases reguladoras: Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE nº 239, de 6 de octubre de 2021).

Orden de convocatoria: Orden de 7 de junio de 2022 de la Consejería de Fomento e Infraestructuras por la que se convocan ayudas, en la Región de Murcia, destinadas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio y las de mejora de la eficiencia energética en viviendas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU (BORM nº137, de 16/06/2022) modificada por la Orden de 10 de octubre de 2023 (BORM nº 247, de 25/10/2023). **Código en la BDNS: 633115.**

Vista la solicitud de ayuda presentada al amparo de las bases y convocatoria citadas, en el expediente que aparece en el Anexo que acompaña a este informe.

Visto el informe favorable emitido por el técnico gestor del Servicio de Vivienda.

Visto el artículo 24.1 de la Orden de Convocatoria, en su redacción dada por la citada Orden de 10 de octubre de 2023, en el que se establece que "El órgano instructor del procedimiento es el servicio competente en materia de vivienda que comprobará que las solicitudes cumplen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas, en virtud de los cuales, deba formularse propuesta de resolución", se informa que queda acreditado:

- La solicitud ha sido presentada en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de la orden de convocatoria.
- El cumplimiento por el beneficiario de los requisitos necesarios para la concesión de la subvención solicitada.
- El cumplimiento de las condiciones que le dan derecho al beneficiario al cobro anticipado del 50% de la misma.

LA JEFA DE SERVICIO DE VIVIENDA
Elena Fernández Salar
(Documento firmado electrónicamente al margen)

ANEXO

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF/NIE	AYUDA CONCEDIDA	IMPORTE COBRO ANTICIPADO (50%)
RHE/100/2024	CDAD PROP ED. JUPITER 2ª FASE	H30249122	1.611.760,00€	805.880,00€

INFORME DEL ÓRGANO INSTRUCTOR SOBRE LA CONCESIÓN Y EL PAGO DE AYUDAS DESTINADAS A LAS ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN A NIVEL DE EDIFICIOS

Bases reguladoras: Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE nº 239, de 6 de octubre de 2021).

Orden de convocatoria: Orden de 7 de junio de 2022 de la Consejería de Fomento e Infraestructuras por la que se convocan ayudas, en la Región de Murcia, destinadas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio y las de mejora de la eficiencia energética en viviendas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU (BORM nº137, de 16/06/2022) modificada por la Orden de 10 de octubre de 2023 (BORM nº 247, de 25/10/2023). **Código en la BDNS: 633115.**

Vista la solicitud de ayuda presentada al amparo de las bases y convocatoria citadas, en el expediente que aparece en el Anexo que acompaña a este informe.

Visto el informe favorable emitido por el técnico gestor del Servicio de Vivienda.

Visto el artículo 24.1 de la Orden de Convocatoria, en su redacción dada por la citada Orden de 10 de octubre de 2023, en el que se establece que "El órgano instructor del procedimiento es el servicio competente en materia de vivienda que comprobará que las solicitudes cumplen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas, en virtud de los cuales, deba formularse propuesta de resolución", se informa que queda acreditado:

- La solicitud ha sido presentada en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de la orden de convocatoria.
- El cumplimiento por el beneficiario de los requisitos necesarios para la concesión de la subvención solicitada.
- El cumplimiento de las condiciones que le dan derecho al beneficiario al cobro anticipado del 50% de la misma.

LA JEFA DE SERVICIO DE VIVIENDA
Elena Fernández Salar
(Documento firmado electrónicamente al margen)

ANEXO

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF/NIE	AYUDA CONCEDIDA	IMPORTE COBRO ANTICIPADO (50%)
RHE/124/2024	CDAD PROP URB RIO- PARK DE MURCIA	H73123705	2.802.385,00€	1.401.192,50€

INFORME DEL ÓRGANO INSTRUCTOR SOBRE LA CONCESIÓN Y EL PAGO DE AYUDAS DESTINADAS A LAS ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN A NIVEL DE EDIFICIOS

Bases reguladoras: Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE nº 239, de 6 de octubre de 2021).

Orden de convocatoria: Orden de 7 de junio de 2022 de la Consejería de Fomento e Infraestructuras por la que se convocan ayudas, en la Región de Murcia, destinadas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio y las de mejora de la eficiencia energética en viviendas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU (BORM nº137, de 16/06/2022) modificada por la Orden de 10 de octubre de 2023 (BORM nº 247, de 25/10/2023). **Código en la BDNS: 633115.**

Vista la solicitud de ayuda presentada al amparo de las bases y convocatoria citadas, en el expediente que aparece en el Anexo que acompaña a este informe.

Visto el informe favorable emitido por el técnico gestor del Servicio de Vivienda.

Visto el artículo 24.1 de la Orden de Convocatoria, en su redacción dada por la citada Orden de 10 de octubre de 2023, en el que se establece que "El órgano instructor del procedimiento es el servicio competente en materia de vivienda que comprobará que las solicitudes cumplen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas, en virtud de los cuales, deba formularse propuesta de resolución", se informa que queda acreditado:

- La solicitud ha sido presentada en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de la orden de convocatoria.
- El cumplimiento por el beneficiario de los requisitos necesarios para la concesión de la subvención solicitada.
- El cumplimiento de las condiciones que le dan derecho al beneficiario al cobro anticipado del 50% de la misma.

LA JEFA DE SERVICIO DE VIVIENDA
Elena Fernández Salar
(Documento firmado electrónicamente al margen)

ANEXO

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF/NIE	AYUDA CONCEDIDA	IMPORTE COBRO ANTICIPADO (50%)
RHE/185/2024	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RESIDENCIAL NEPTUNO	H30208276	3.229.459,49€	1.614.729,74€

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

Código de procedimiento en sede electrónica CARM: 3783

Línea/programa de ayuda: Según Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia:

3. Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio

D^a. María Dolores Gil García, con DNI [REDACTED] debiendo actuar en el procedimiento de gestión de ayudas/subvenciones nº 3783 «Ayudas destinadas a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas en la Región de Murcia (PRTR Financiado por NextG-EU - C2.I1)», en calidad de Directora General de Vivienda,

DECLARO:

Que conforme a lo dispuesto en el apartado V. “Principios y normas de conducta internas” del **Acuerdo de Consejo de Gobierno de aprobación del Código de conducta en materia de subvenciones y ayudas públicas de la Región de Murcia**, adoptado en su sesión de 29 de diciembre de 2021, publicado por Resolución de 13 de enero de 2022 de la Secretaria General de la Consejería de Transparencia, Seguridad y Emergencias (BORM nº 23, de 29 de enero de 2022), no concurre en mí ningún conflicto de interés que pueda comprometer mi imparcialidad e independencia durante el ejercicio de mis funciones en el seno de los procedimientos, y me comprometo a poner en conocimiento del titular del órgano directivo del que dependo, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pudiera producirse con posterioridad a la firma de la presente declaración, y mientras dure el procedimiento de concesión, la comprobación de la justificación, el control o fiscalización de la ayuda o subvención y su reintegro, en su caso.

En Murcia, firmado y fechado electrónicamente al margen

EXCMO. SR. CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

Código de procedimiento en sede electrónica CARM: 3783

Línea/programa de ayuda: Según Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia:

3. Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio

D^a. Elena Fernández Salar, con DNI [REDACTED] debiendo actuar en el procedimiento de gestión de ayudas/subvenciones nº 3783 «Ayudas destinadas a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas en la Región de Murcia (PRTR Financiado por NextG-EU - C2.I1)», en calidad de Jefa de Servicio de Vivienda,

DECLARO:

Que conforme a lo dispuesto en el apartado V. “Principios y normas de conducta internas” del **Acuerdo de Consejo de Gobierno de aprobación del Código de conducta en materia de subvenciones y ayudas públicas de la Región de Murcia**, adoptado en su sesión de 29 de diciembre de 2021, publicado por Resolución de 13 de enero de 2022 de la Secretaria General de la Consejería de Transparencia, Seguridad y Emergencias (BORM nº 23, de 29 de enero de 2022), no concurre en mí ningún conflicto de interés que pueda comprometer mi imparcialidad e independencia durante el ejercicio de mis funciones en el seno de los procedimientos, y me comprometo a poner en conocimiento del titular del órgano directivo del que dependo, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pudiera producirse con posterioridad a la firma de la presente declaración, y mientras dure el procedimiento de concesión, la comprobación de la justificación, el control o fiscalización de la ayuda o subvención y su reintegro, en su caso.

En Murcia, firmado y fechado electrónicamente al margen

EXCMO. SR. CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

Código de procedimiento en sede electrónica CARM: 3783

Línea/programa de ayuda: Según Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia:

3. Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio

D^a. María José Velasco García, con DNI [REDACTED] debiendo actuar en el procedimiento de gestión de ayudas/subvenciones nº 3783 «Ayudas destinadas a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas en la Región de Murcia (PRTR Financiado por NextG-EU - C2.I1)», en calidad de Subdirectora General de Vivienda,

DECLARO:

Que conforme a lo dispuesto en el apartado V. “Principios y normas de conducta internas” del **Acuerdo de Consejo de Gobierno de aprobación del Código de conducta en materia de subvenciones y ayudas públicas de la Región de Murcia**, adoptado en su sesión de 29 de diciembre de 2021, publicado por Resolución de 13 de enero de 2022 de la Secretaria General de la Consejería de Transparencia, Seguridad y Emergencias (BORM nº 23, de 29 de enero de 2022), no concurre en mí ningún conflicto de interés que pueda comprometer mi imparcialidad e independencia durante el ejercicio de mis funciones en el seno de los procedimientos, y me comprometo a poner en conocimiento del titular del órgano directivo del que dependo, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pudiera producirse con posterioridad a la firma de la presente declaración, y mientras dure el procedimiento de concesión, la comprobación de la justificación, el control o fiscalización de la ayuda o subvención y su reintegro, en su caso.

En Murcia, firmado y fechado electrónicamente al margen

EXCMO. SR. CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS



DECLARACION DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

Dña. Nieves Marset Ramos, con DNI [REDACTED] debiendo actuar en “Programa 3: Programa de Ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio, Procedimiento de gestión de ayudas/subvenciones nº 3783 «Ayudas destinadas a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas en la Región de Murcia (PRTR Financiado por NextG-EU - C2.I1)”, y en calidad de Jefa del Servicio Jurídico

DECLARO

Que conforme a lo dispuesto en el apartado V “Principios y normas de conducta internas” del **Acuerdo de Consejo de Gobierno de aprobación del Código de conducta en materia de subvenciones y ayudas públicas de la Región de Murcia**, adoptado en su sesión de 29 de diciembre de 2021, publicado por Resolución de 13 de enero de 2022 de la Secretaria General de la Consejería de Transparencia, Seguridad y Emergencias (BORM nº 23, de 29 de enero de 2022), no concurre en mí ningún conflicto de interés que pueda comprometer mi imparcialidad e independencia durante el ejercicio de mis funciones en el seno de los procedimientos, y me comprometo a poner en conocimiento del titular del órgano directivo del que dependo, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pudiera producirse con posterioridad a la firma de la presente declaración, y mientras dure el procedimiento de concesión, la comprobación de la justificación, el control o fiscalización de la ayuda o subvención y su reintegro, en su caso.

En Murcia, firmado y fechado electrónicamente al margen

EXCMO. SR. CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS